

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Caja	500,00	463,04
Bancos locales	629.978,68	2.291.767,24
Pólizas de acumulación	(2)	809.291,41
	630.478,68	3.101.521,69

(1) Corresponde a saldo en Produbanco y Banco del Pacífico, sin restricciones y de libre disposición.

(2) Corresponde a póliza de acumulación al 2.25% de interés anual, 69 días plazo y vencimiento en marzo de 2017.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluido en el estado de situación financiera clasificado Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 no difieren del presentado en el estado de flujos de efectivo método directo.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el efectivo y equivalentes de efectivo están compuestos por dólares de los estados unidos de América.

9. ACTIVOS FINANCIEROS MANTENIDOS HASTA EL VENCIMIENTO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Produbanco		
Póliza al 6.00% de interés anual, 182 días plazo y vencimiento en febrero 2017.	-	37.771,32
Póliza al 5.65% de interés anual, 123 días plazo y vencimiento en enero 2017.	-	600.000,00
	-	637.771,32

ESPACIO EN BLANCO

10. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR COBRAR CLIENTES NO RELACIONADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Clientes	97.079,88	107.246,54
Otras cuentas por cobrar	707,82	-
Anticipo Empleados	-	2.250,00
	97.787,70	109.496,54

(1) El valor razonable de las deudas comerciales no difiere significativamente de su valor en libros.

Un detalle de la antigüedad de los saldos de las cuentas por cobrar clientes, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Por vencer	92.583,08	-
Hasta 90 días	-	107.246,54
Hasta 180 días	-	-
Hasta 360 días	4.496,80	-
Más de 360 días	-	-
	97.079,88	107.246,54

11. GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Otros anticipos entregados	2.438,00	27.943,48
Seguros pagados por anticipado	-	2.254,51
	2.438,00	30.197,99

ESPACIO EN BLANCO

12. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Crédito tributario a favor del sujeto	132.085,44	119.741,72
pasivo (IVA)		
Crédito tributario a favor del sujeto	3.946,73	-
pasivo (IR)		
	136.032,17	119.741,72

(1) Ver nota 20.

13. MOBILIARIO Y EQUIPO.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Mobiliario y equipo, neto:		
Muebles y enseres	404,89	404,89
Equipo de computación	186,08	186,08
	590,97	590,97
Diciembre 31,	2017	2016
Mobiliario y equipo, costo:		
Muebles y enseres	4.049,71	4.049,71
Equipo de computación	1.862,08	1.862,08
	5.911,79	5.911,79
Diciembre 31,	2017	2016
Mobiliario y equipo, depreciación acumulada:		
Muebles y enseres	(3.644,82)	(3.644,82)
Equipo de computación	(1.676,00)	(1.676,00)
	(5.320,82)	(5.320,82)

ESPACIO EN BLANCO



Los movimientos de mobiliario y equipo, fueron como sigue:

Concepto	Muebles y enseres	Equipo de computación	Total
<u>Año terminado en diciembre 31, 2017:</u>			
Saldo inicial	404,89	186,08	590,97
Adiciones	-	-	-
Saldo final	404,89	186,08	590,97
<u>Año terminado en diciembre 31, 2016:</u>			
Saldo inicial	-	-	-
Adiciones	2.020,98	1.023,52	3.044,50
Ventas y bajas	-	-	-
Gasto depreciación	(1.616,09)	(837,44)	(2.453,53)
Saldo final	404,89	186,08	590,97

ESPACIO EN BLANCO

14. ACTIVOS INTANGIBLES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Software	3.612,50	3.612,50
(-) Amortización acumulada	(3.251,24)	(3.251,24)
	361,26	361,26

Los movimientos de activos intangibles, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2.017	2.016
Saldo inicial	361,26	1.986,87
Adiciones	-	-
Gasto amortización	-	(1.625,61)
Saldo final	361,26	361,26

15. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Cuentas por pagar comerciales	1.724,00	4.469,81
Otras cuentas por pagar	1.046,98	6.402,28
	2.770,98	10.872,09

16. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2016	2015
Con el less	2.724,38	1.730,60
Por beneficios de ley a empleados	9.361,76	2.660,28
Participación trabajadores por	4,94	426.644,87
pagar	(1)	
	12.091,08	431.035,75

ESPACIO EN BLANCO

(1) El movimiento de participación a trabajadores, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		
2017	2016	
Saldo inicial	93.094,13	426.644,87
Provisión del año	-	426.644,87
Pagos	(426.639,93)	(93.094,13)
Saldo final	4,94	426.644,87

17. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		
2017	2016	
Impuesto a las ganancias por pagar (1)	-	497.012,57
Retenciones en la fuente de IR	429,68	192.143,16
Retenciones en la fuente de IVA	396,33	122.791,21
	826,01	811.946,94

(1) Ver nota 20.

18. ANTICIPOS DE CLIENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a valores recibidos de los clientes MAGAP y GAD Municipal del Cantón Cuenca.

19. PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,		
2017	2016	
Jubilación patronal (1)	1.506,37	1.506,37
Otros beneficios no corrientes (2)	992,25	2.128,36
	2.498,62	3.634,73

19.1 Jubilación patronal.- De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		
Saldo inicial	2.017	2.016
Costo Laboral por servicios	1.506,37	1.506,37
actuales	-	-
Costo financiero	-	-
Pérdida actuarial reconocida en	-	-
OBD	-	-
(Beneficios pagados)	-	-
Costo por servicios pasados	-	-
Efecto de reducciones y	-	-
liquidaciones anticipadas	-	-
Saldo final	1.506,37	1.506,37

19.2 Bonificación por desahucio.- De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		
Saldo inicial	2.017	2.016
Costo Laboral por servicios	2.128,36	2.128,36
actuales	-	-
Costo financiero	-	-
Pérdida actuarial reconocida en	-	-
OBD	-	-
(Beneficios pagados)	(1.136,11)	-
Costo por servicios pasados	-	-
Efecto de reducciones y	-	-
liquidaciones anticipadas	-	-
Saldo final	992,25	2.128,36

ESPACIO EN BLANCO

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

Diciembre 31,	2017	2016
Tasa de descuento	-	5,50%
Tasa de rendimiento de activos	-	N/A
Tasa de crecimiento de los sueldos	-	3,50%
Tasa de crecimiento del salario	-	3,50%
Tasa de crecimiento del salario	-	3,50%
Tiempo de servicio promedio en años	-	1,6
Tabla de mortalidad	-	IESS 2002

(1) La compañía al 31 de Diciembre de 2017 no realizó el estudio actuarial para la provisión de beneficios sociales de jubilación y desahucio, debido que a esa fecha ya no contaba con personal activo.

20. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.

Las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del veinte y dos por ciento (22%) sobre su base imponible.

ESPACIO EN BLANCO

Cuando la participación directa o indirecta, individual o conjunta de personas naturales o sociedades domiciliadas en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, se liquidará el impuesto a la Renta, a la tarifa del 25%. Lo mismo aplicará en el caso que la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas conforme las disposiciones tributarias establecidas para el efecto.

Cuando la participación accionaria de los accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares sean residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea menor al 50%, la tarifa del 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculada aplicando la tasa del 22%.

Pago mínimo de impuesto a la renta

Conforme a las reformas introducidas a la Ley de Régimen Tributario Interno, publicadas en el Suplemento del Registro Oficial No. 94, del 23 de diciembre de 2009, si el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo no es acreditado el pago del impuesto a la renta causado, o no es autorizada su devolución por parte de la Administración Tributaria, se constituirá en pago definitivo de Impuesto a la Renta sin derecho a crédito tributario posterior.

El Servicio de Rentas Internas podrá disponer la devolución del anticipo mínimo a las sociedades por un ejercicio económico cada trienio se considerará como el primer año el primer trienio al período fiscal 2010 cuando, por caso fortuito o fuerza mayor, se haya visto afectada gravemente la actividad económica del sujeto pasivo en el ejercicio económico respectivo. Para el efecto, el contribuyente deberá presentar su petición debidamente justificada a la Administración Tributaria, para que realice las verificaciones que correspondan.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 del Código Civil, fuerza mayor o caso fortuito se definen como el imprevisto que no es posible resistir como naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de la autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

Si el contribuyente no puede demostrar el caso fortuito o fuerza mayor ante la Administración Tributaria, el anticipo mínimo determinado en el ejercicio respectivo, deberá ser contabilizado como gasto del Impuesto a la Renta.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

Diciembre 31, 2017 2016

Resultado antes de impuesto a la renta	(15.113,70)	2.844.299,10
Y participación a trabajadores	-	(426.644,87)
(-) 15% Participación a trabajadores	-	(426.644,87)
(=) Resultado antes de impuesto a la renta	(15.113,70)	2.417.654,24

(-) Ingresos exentos	-	-
(+) Gastos no deducibles	14.645,14	414.063,38
(+/-) Otras partidas conciliatorias	-	(12.404,15)
(=) Base imponible	-	2.819.313,47
(=) Pérdida tributaria	(468,56)	-

Tasa de impuesto a la renta	22%	22%
(=) Impuesto a la renta calculado	-	620.248,96
Anticipo calculado	(1)	-
(-) Rebaja del anticipo	(2)	-
Anticipo determinado	-	-
(=) Impuesto a la renta corriente	-	620.248,96
cargado a resultados	-	620.248,96

- (1) La compañía fue creada en Agosto del 2012, y se encuentra exonerada en el pago del impuesto a la Renta por 5 años.
- "Art. 9.1.- Exoneración de pago del impuesto a la Renta para el desarrollo de inversiones nuevas y productivas."

- (2) De acuerdo al Decreto Ejecutivo 210 del 7 de diciembre del 2017, la Administración tributaria determinó la rebaja del:

100% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean menores a US\$ 500.000.

60% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la Renta correspondiente al periodo fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean menores a US\$ 1.000.000.

40% en el valor a pagar del saldo del anticipo de impuesto a la Renta correspondiente al período fiscal 2017, para los contribuyentes: personas naturales, sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y sociedades, cuyas ventas o ingresos brutos anuales, respecto del ejercicio fiscal 2017, sean de US\$1000.000,01 o más.

El movimiento de impuesto a la renta fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Saldo inicial	497.012,57	68.928,20
Impuesto a la renta corriente	-	620.248,96
Pago	(497.012,57)	(68.928,20)
Retenciones en la fuente	(3.946,73)	(123.236,39)
Saldo final por pagar	(1)	497.012,57
Saldo final a favor	(2)	(3.946,73)
	(1)	-

(1) Ver nota 17.
(2) Ver nota 12.

La conciliación de la tasa efectiva del impuesto a las ganancias fue como sigue:

Diciembre 31,	2017	2016
Tasa legal	22%	22%
(-) Efecto de Ingresos exentos	0,00%	0,00%
(+) Efecto de Gastos no deducibles	-21,32%	3,77%
(+/-) Efecto de Otras partidas conciliatorias	0,00%	-0,11%
(+) Efecto de impuesto mínimo	0,00%	0,00%
Tasa efectiva	0,00%	25,65%

Las declaraciones de impuestos no han sido revisadas por las autoridades tributarias y son susceptibles de revisión las declaraciones de los años 2014 al 2017.

21. CAPITAL.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 el capital de la sucursal asciende a 25,000.00.

Con fecha 17 de junio de 2015 se realizó el aumento del capital de 2,000.00 a 25,000.00 según aprobación de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2015-1184.

22. RESERVAS.

Al 31 de diciembre de 2017 corresponde a reservas recibidas por parte de la Casa Matriz por un valor de 166,300.33.

23. OTROS RESULTADOS INTEGRALES.

Al 31 de diciembre de 2017, corresponde al registro contable de ganancias y/o pérdidas actuariales registradas en los informes de cálculos actuariales por beneficios a empleados estimados por un perito independiente. Ver Nota 19.

24. RESULTADOS ACUMULADOS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, esta cuenta está conformada por:

Ganancias acumuladas.- El saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la re liquidación de impuestos u otros.

25. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Corresponde al valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir principalmente por la ejecución de los contratos de prestación de servicios. Los ingresos ordinarios se presentan netos de impuestos a las ventas, devoluciones, rebajas y descuentos.

26. COSTO DE VENTAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		Años terminados en Diciembre 31,	
		2.017	2.016
Mano de obra directa		114.904,37	516.660,83
Otros costos de campo		56.225,94	1.383.255,05
		171.130,31	1.899.915,88

ESPACIO EN BLANCO

27. GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		
2.017	2.016	
47.568,95	60.479,23	Gastos de viaje
40.260,00	57.600,00	Honorarios, comisiones y dietas a personas naturales
16.534,92	15.528,00	Arrendamiento operativo
14.415,97	8.662,83	Impuestos, contribuciones y otros
14.218,53	42.105,96	Sueldos, salarios y demás remuneraciones
6.132,39	13.544,34	Otros gastos
5.554,61	10.505,61	Agua, energía, luz, y telecomunicaciones
5.101,33	12.713,32	Mantenimiento y reparaciones
4.618,26	7.708,22	Seguros y reaseguros
2.562,06	5.893,51	Aportes a la seguridad social
1.584,96	43.464,10	Notarios y registradores de la propiedad o mercantiles
1.491,66	3.168,89	Suministros y materiales
675,00	4.002,63	Beneficios sociales e indemnizaciones
171,98	-	Promoción y publicidad
-	2.454,13	Depreciaciones
-	1.625,61	Amortizaciones
-	376,83	Planes de beneficios a empleados
160.890,62	289.833,21	Promoción y publicidad

28. GASTOS FINANCIEROS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,		
2.017	2.016	
607,80	1.370,51	Intereses
63,40	31.721,84	Comisiones
-	169,84	Costo financiero
671,20	33.262,19	

29. OTROS GASTOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	
2017	2016
Gastos no deducibles	4.707,45
Otros gastos	8,40
	22.893,79
	22.893,79

30. OTROS INGRESOS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 corresponde intereses financieros recibidos por las inversiones realizadas por un valor de US\$ 142.869,72 y 46.205,61.

31. PRECIOS DE TRANSFERENCIA.

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$15 millones, están obligados a presentar el estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones han sido efectuadas a valores de plena competencia. El importe acumulado de las operaciones de la Compañía con partes relacionadas durante los años 2017 y 2016 no superan el importe acumulado mencionado.

32. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	
2017	2016
Cuentas por cobrar	37.001,96
Seresco Bolivia	-
Cuentas por pagar	711.502,85
Seresco España	711.502,85

ESPACIO EN BLANCO

- El 29 de diciembre del 2017, se emitió la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, a continuación, se detallan los aspectos más importantes de la mencionada Ley:
- Serán considerados deducibles para el cálculo del impuesto a la renta los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores (deducibles o no).
 - Se incrementa la tarifa de impuesto a la renta para sociedades al 25%, y cuando la sociedad tenga accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición, o cuando la sociedad incumpla el deber de informar sobre sus accionistas, socios, participantes, constituyentes, beneficiarios o similares, la tarifa será la correspondiente a sociedades más 3 puntos porcentuales. Se debe demostrar que el beneficiario efectivo no es un titular nominal o formal bajo régimen jurídico específico.
 - Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, del rubro de gastos deducibles se pueden disminuir los gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneraciones, aportes patronales y los valores de gastos incrementales por generación de nuevo empleo y la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura y generar un mayor nivel de producción.
 - El Servicio de Rentas Internas podrá devolver total o parcialmente el excedente entre el anticipo pagado y el impuesto a la renta causado, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto.

33. ASPECTOS TRIBUTARIOS

Diciembre 31,	2017	2016
Ingresos		
Reembolso de gastos	126.004,55	-
Gastos		
Seresco España	-	1.100.594,28
Servicios recibidos		
	126.004,55	1.100.594,28

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

- No será deducible del impuesto a la renta y no será crédito tributario, el IVA en compras realizadas en efectivo superiores a US\$1,000 (anteriormente US\$5,000).
- La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas, que se envía anualmente a la Superintendencia de Compañías debe incluir tanto los propietarios legales como los beneficiarios efectivos, atendiendo a estándares internacionales de transparencia en materia tributaria y de lucha contra actividades ilícitas.

34. CONTINGENTES.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, de acuerdo a los asesores legales, la Sucursal no mantiene demandas en contra no resueltas que requieran ser reveladas, así como no se han determinado cuantías por posibles obligaciones que requieran ser registradas en los estados financieros adjuntos.

35. SANCIONES.

- De la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

No se han aplicado sanciones a SERESCO S.A. (SUCURSAL ECUADOR), a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 y 2016.

- De otras autoridades administrativas

No se han aplicado sanciones significativas a SERESCO S.A. (SUCURSAL ECUADOR), a sus Directores o Administradores, emitidas por parte de otras autoridades administrativas Al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

36. DISTRIBUCIÓN DEL PERSONAL.

Un detalle de la distribución del personal Al 31 de diciembre de 2017 y 2016 fue como sigue:

Diciembre 31,	
No. de trabajadores	
Profesionales y técnicos	-
	6

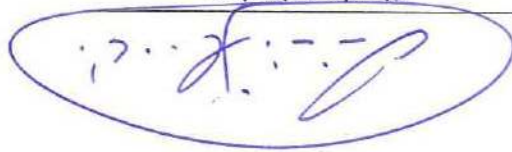
37. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE.

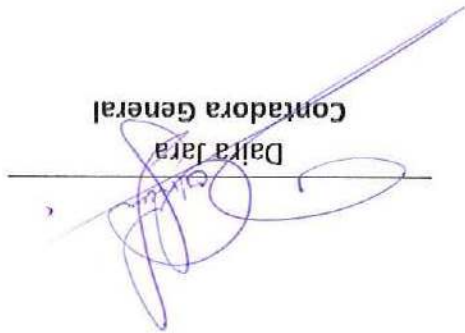
Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de estos Estados Financieros, no se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretación de los mismos.

Sin embargo y con posterioridad al cierre del balance la compañía está analizando los impactos y políticas aplicarse en el año posterior con respecto a la aplicación de la NIIF 15 y NIIF 9 que inicia el 01 de enero de 2018.

38. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre del 2017 han sido aprobados por la Administración de la Sucursal el 22 de marzo de 2018 y serán presentados a su Casa Matriz para su aprobación. En opinión de la Administración de la Sucursal, los estados financieros serán aprobados sin modificaciones.


Simón Dávalos
Apoderado


Daira Jara
Contadora General